



CIRCULAR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMUNICA QUE, EN LA ESPECIALIDAD DE PERITOS JUDICIALES, *FUERON UNIFICADOS Y ESTANDARIZADOS LOS TÉRMINOS DE DOCUMENTÓLOGO Y CALÍGRAFO EN LA DENOMINACIÓN DE CALÍGRAFO-DOCUMENTÓLOGO*, CONSIDERANDO LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACION DE PERITOS JUDICIALES DEL PARAGUAY, EN ATENCION A QUE LA NOMENCLATURA MENCIONADA ES MÁS MODERNA Y ABARCANTE.

ESTA COMUNICACIÓN SE REALIZA CONFORME LAS FUNCIONES DISPUESTAS POR LA ACORDADA N° 811/2013 REFERENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.



ASUNCIÓN, 03 DE ABRIL DE 2.017.-